

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO TRECE CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD
Carrera 10 No. 14-33, Piso 7°

Bogotá, D. C., (26) de noviembre de dos mil veinte (2020)

11 00 14 00 30 13 **2018-0081**

Como se dan los presupuestos contenidos en el artículo 447 del C. G. del P., y conforme a lo solicitado por el interesado en el escrito visto al folio 64 del expediente y al informe secretarial que precede, se dispone:

ENTREGAR los dineros que se hallen consignados para el presente asunto, a favor de la parte demandante hasta por el valor de las liquidaciones de crédito y costas.

NOTIFÍQUESE

ÁLVARO ABAÚNZA ZAFRA

Juez

TSO

<p>JUZGADO 13 CIVIL MUNICIPAL</p> <p>La providencia anterior se notifica en el ESTADO</p> <p>No. <u>60</u> Hoy <u>27-11-2020</u></p> <p>JUAN CARLOS JAIMES HERNÁNDEZ Secretario</p>
